



342



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

BUENOS AIRES, 25 MAR. 2010

VISTO la Actuación N° 76993-09-1-3 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al “XIIº CONGRESO INTERNACIONAL INMOBILIARIO”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido efectuada ante esta jurisdicción competente por la CAMARA INMOBILIARIA ARGENTINA (CIA).

Que se trata de un acontecimiento que convoca a participantes nacionales y extranjeros constituyéndose en un encuentro de los más relevantes de su especialidad a nivel nacional e internacional.

Que el mencionado congreso contribuirá, entre otros aspectos importantes, al intercambio de experiencias y conocimientos entre desarrolladores y profesionales de la construcción, que disertarán sobre fidelización de clientes, negociación, estrategias para el crecimiento, proyectos de inversión, entre otros.

Que el evento en cuestión se desarrollará en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Que, atento las características y temática del acontecimiento propuesto, los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de INDUSTRIA Y TURISMO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el “XIIº CONGRESO INTERNACIONAL INMOBILIARIO”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 16 y 17 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº

342

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL